

III Coloquio entre civilistas y filósofos del derecho

Los días 27 y 28 de noviembre de 2018 se celebró en Santiago de Compostela el III Coloquio entre civilistas y filósofos del derecho, organizado en esta edición por María del Paz García Rubio, catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela, junto con Josep Joan Moreso, catedrático de Filosofía del derecho de la Universidad Pompeu Fabra. En el encuentro participaron unos cincuenta profesores de Universidades españolas, y algunos de Italia y de Portugal, de las especialidades de Derecho civil, Derecho internacional privado y Filosofía del derecho, principalmente. Estos Coloquios están planteados como reuniones académicas semi-informales donde discutir abiertamente sobre temas de interés común para civilistas y filósofos del derecho, con el fin de darse a conocer mutuamente las perspectivas y los intereses de sus respectivas disciplinas. En esta III edición, el tema de discusión propuesto por los organizadores fue: *Conceptos multidimensionales, cláusulas generales, estándares de conducta: orden público, buena fe, pautas de conducta y diligencia*.

Las dos jornadas, extensas e intensas, se desarrollaron en un aula de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela con las mesas dispuestas de manera que los participantes pudiesen sentarse y hablar cara a cara. El encuentro se estructuró en tres sesiones, cada una de ellas introducida por dos ponentes y seguida de una discusión, en la que se integraban una serie de intervenciones programadas. Tanto las ponencias como las comunicaciones estaban pensadas como exposiciones breves, para dar protagonismo al debate espontáneo de los participantes. Estas ponencias y comunicaciones habían sido anunciadas ya días antes de la reunión con un resumen, y en algún caso se había anticipado su texto completo o con materiales complementarios. La reunión comenzó la tarde del 27 de noviembre con una presentación e introducción al tema de Josep Joan Moreso y de Jesús Delgado Echeverría, catedrático de Derecho civil de la Universidad de Zaragoza.

La primera sesión, durante la tarde del 27 de noviembre, estuvo dedicada al concepto de orden público y los ponentes fueron Santiago Álvarez González (Derecho internacional privado, Universidad de Santiago de Compostela) y Manuel Atienza (Filosofía del derecho, Universidad de Alicante), moderados por la profesora García Rubio. Las intervenciones programadas corrieron a cargo de Rafael Arenas García (Derecho internacional privado, Universitat Autònoma de Barcelona), sobre «Orden público y gobernanza multinivel»; Francisco Infante Ruíz (Derecho civil, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla), sobre «Orden público y derechos humanos»; Francisco Oliva Blázquez (Derecho civil, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla), sobre «Reflexiones críticas sobre la utilidad de la noción de orden público»; Alma Rodríguez Guitián, (Derecho civil, Universidad Autónoma de Madrid), sobre «Pactos pre-ruptura conyugal y orden público»; Marta Ordás Alonso (Derecho civil, Universidad de León), sobre «Los límites a la autonomía de la voluntad en la institución matrimonial. En especial, el orden público familiar»; y Milagros Otero Parga (Filosofía del derecho, Universidad de Santiago de Compostela), sobre «El orden público como instrumento de pacificación social». Como parte organizadora, Marta Otero Crespo (Derecho civil, Universidad de Santiago de Compostela) renunció a pre-

sentar su comunicación sobre «Maternidad subrogada, interés superior del menor y orden público».

La segunda sesión tuvo lugar la mañana del día 28 de noviembre, dedicada al concepto de buena fe. Moderó la sesión Josep Joan Moreso, quien además intervino en sustitución de Chiara Valentini (Filosofía del derecho, Universitat Pompeu Fabra), ponente prevista que finalmente no pudo asistir; y participó como ponente José María Miquel (Derecho civil, Universidad Autónoma de Madrid). Las intervenciones programadas correspondieron a Elena Sánchez Jordán (Derecho civil, Universidad de La Laguna), sobre «La buena fe como criterio de protección de adquirentes y titulares de bienes inmuebles inscritos. Una reflexión a propósito de las últimas reformas de la legislación inmobiliaria»; Irene Navarro Frías (Derecho mercantil, Universidad de La Laguna), sobre «De la buena fe (como deber de mínimos) al deber de lealtad (como deber de máximos): la posición de los prestadores de servicios de inversión tras MiFID II»; Ana Cañizares Laso (Derecho civil, Universidad de Málaga), sobre «Ejercicio desleal del derecho y confianza legítima en que no se ejercitará, *Verwinkung*»; Andrés Domínguez Luelmo (Derecho civil, Universidad de Valladolid), sobre «Buena fe procesal vs. posibilidad de utilizar varias vías procesales para ejercer el mismo derecho»; Judith Solé Resina (Derecho civil, Universitat Autònoma de Barcelona), sobre «Las manifestaciones del principio de buena fe en las relaciones personales y familiares y el sesgo discriminatorio que provoca su aplicación por los tribunales»; Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez (Filosofía del derecho, Universitat de València), sobre «Buena fe y conmutatividad del comercio jurídico. A propósito de la reciente revisión de la jurisprudencia sobre la doctrina *rebus sic stantibus*»; Joaquín María Rivera Álvarez (Derecho civil, Universidad Complutense de Madrid), sobre «Transparencia y buena fe en la contratación»; Sonia Esperanza Rodríguez Boente (Filosofía del derecho, Universidad de Santiago de Compostela), sobre «Buena fe. ¿A qué versión del positivismo jurídico conduce?»; Claudio Sarteá (Filosofía del derecho, Università degli Studi di Roma Tor Vergata), sobre «La buena fe desde una perspectiva iusfilosófica»; y Manuel Segura Ortega (Filosofía del derecho, Universidad de Santiago de Compostela). Renunciaron a presentar sus comunicaciones anunciadas los civilistas de la Universidad de Santiago de Compostela Antonia Nieto Alonso («La buena fe en las relaciones de vecindad»), Margarita Herrero Oviedo («La infalibilidad del folio registral y la buena fe») y Javier Lete («La buena fe contractual: ¿mito o realidad?»).

La tercera sesión ocupó la tarde del 28 de noviembre y se dedicó a los criterios, pautas o estándares de conducta como «buen padre de familia», «persona razonable» o «lex artis». La moderó Jesús Delgado Echeverría y contó con una ponencia de Ricardo de Ángel (Derecho civil, Universidad de Deusto), transmitida por videoconferencia; y otra de Juan Antonio García Amado (Filosofía del derecho, Universidad de León). En las intervenciones programadas participaron M.^a Carmen Gete-Alonso y Calera (Derecho civil, Universitat Autònoma de Barcelona), sobre «Sesgo de género en los estándares de conducta. En especial el buen padre de familia»; Pilar Gutiérrez Santiago (Derecho civil, Universidad de León), sobre «La lex artis médica en el ámbito de la anestesiología»; Josep Solé i Feliu (Derecho civil, Universitat de Girona), sobre «Estándares de diligencia en la profesión médica»; Davinia Cadenas Osuna (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla), sobre «La lex artis frente a las cuestiones éticas planteadas en el ámbito sanitario: una cuestión controvertida»; Antonio Legerén Molina (Derecho civil, Universidade

da Coruña), sobre «¿Cómo determinar el «mayor interés» del menor y de la persona con discapacidad?»; Nuno Manuel Pinto Oliveira (Derecho civil, Universidade do Minho), sobre «Bons costumes e direitos fundamentais – entre a dignidade do indivíduo e as condições institucionais do desenvolvimento da pessoa»; Isabel Lifante Vidal (Filosofía del derecho, Universidad de Alicante), sobre «Dos concepciones a propósito de los conceptos jurídicos (esencialmente) indeterminados»; Victoria Iturralde Sesma (Filosofía del derecho, Universidad del País Vasco), «Estándares de conducta e indeterminación jurídica»; y Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz (Filosofía del derecho, Universidade de Santiago de Compostela), sobre «Conceptos especialmente vagos y conceptos extravagantes».

Los participantes en el Coloquio aprendimos y disfrutamos mucho en el encuentro, y solo lamentamos no haber tenido tiempo para discutir con más calma las muchas cuestiones de interés que fueron surgiendo. En todo caso, quedamos emplazados para la IV edición del Coloquio, que el profesor Moreso se ofreció a organizar en Barcelona.

Joaquín RODRÍGUEZ-TOUBES MUNIZ
Universidade de Santiago de Compostela